

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2009

Presidencia del C. diputado Emiliano Aguilar Esquivel

(11:30 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 45 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión de Ordinaria. 17 de noviembre de 2009

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

Comunicados

- 4.- Uno de la Comisión de Juventud y Deporte por el cual se hace del conocimiento tanto de la convocatoria para proponer candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2009 como de la convocatoria para el concurso del Premio de la Juventud del Distrito Federal 2009.
- 5.- Uno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual da respuesta a un asunto.

Dictámenes

- 6.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 172 fracción II inciso d), 207, 208 primer y segundo párrafo, 209 y 210 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 58 fracción V, 62 fracción II, 64, 78 fracción II y último párrafo, de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal y 51 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias.
- 7.- Dictamen a la iniciativa que adiciona el artículo 198 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Practicas Parlamentarias.

Iniciativas

- 8.- Iniciativa de decreto que reforma la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal, la Ley de Salud para el Distrito Federal y el Código Penal del Distrito Federal, que presenta el diputado Israel Betanzos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley de Austeridad para el Gobierno y que expide la Ley de Gasto Eficiente y Austeridad para el Distrito Federal, que presenta la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

11.- Iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

12.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal, que presenta la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

15.- Con punto de acuerdo para solicitar al Titular de la Procuraduría General de la Justicia del Distrito Federal, doctor Miguel Angel Mancera Espinosa, informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, de las investigaciones y resultados de los crímenes de odio por homofobia registrados, así como el programa de capacitación y de sensibilización del personal de la institución que atiende los delitos por odio debido a la

orientación sexual o a la identidad de género de las víctimas, que presenta la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Con punto de acuerdo sobre las violaciones al estado laico y el ultraje a los derechos de las mujeres, que presenta la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Con punto de acuerdo para solicitar la conformación de un Comité de Trabajo que formule los estudios para establecer, modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que en el decreto de presupuesto de egresos del año 2010 se otorgue una partida presupuestal superior al 10% (diez por ciento), de aumento en el presupuesto respecto del año inmediato anterior a efecto de que sean destinados mayores recursos a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal para que sean incrementados los salarios y la capacitación adecuada de los policías y agentes de tránsito en activo, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Con punto de acuerdo por el que se propone la creación de la Comisión Especial de Enlace y Seguimiento para el Proyecto Metro Línea 12, que presenta el diputado Federico Manzo Sarquis, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal remita a la Asamblea Legislativa un informe de los gastos efectuados con motivo de sus viajes al extranjero, que presenta el diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Con punto de acuerdo para que la Comisión de Gobierno suscriba un compromiso mediante el cual se destinen los ahorros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al mantenimiento de los centros de salud de la

Ciudad de México, que presenta la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 21 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de la Comisión de Juventud y Deporte. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado referido.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

Comisión de Juventud y Deporte. México, Distrito Federal, a 13 de noviembre de 2009. Asunto: Comunicado. A los diputados integrantes de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

La Comisión de Juventud y Deporte de este órgano Legislativo les exhorta a efecto de que si es de su conocimiento de algún ciudadano o ciudadanos que hayan obtenido triunfos trascendentes en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional o mundial en las disciplinas oficialmente

reconocidas por la Confederación Deportiva Mexicana en un grado sobresaliente y consideren que tienen los méritos necesarios, presenten propuestas de candidatos en las oficinas de esta Comisión ubicadas en la calle de Gante número 15 interior 115 colonia Centro, delegación Cuauhtémoc Código Postal 06010 en México, Distrito Federal, a efecto de que se evalúe la trayectoria individual de cada uno, en forma individual o en equipo y ser posibles merecedores a la distinción de la Medalla al Mérito Deportivo en términos del acuerdo aprobado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXIV de la Ley Orgánica, así como los numerales 172 fracción II inciso d), 205, 206, 207, 208, 209, 210 y 211 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante sesión plenaria de la Comisión de Juventud y Deporte el día 13 de noviembre del año en curso.

Asimismo, se les hace de su conocimiento que el Instituto de la Juventud del Distrito Federal convocó a los jóvenes residentes de esta ciudad, a las organizaciones y colectivos juveniles a presentar sus candidaturas para obtener el Premio de la Juventud del Distrito Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 56, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, y con la finalidad de reconocer y fortalecer las actividades desarrolladas por los jóvenes del Distrito Federal de manera individual o colectiva, así como fomentar y fortalecer la expresión y participación juvenil en los ámbitos académico, científico, profesional, cultural, artístico, deportivo, ambiental, de mérito cívico y de labor social que permita su desarrollo individual y el de su comunidad.

Para poder inscribirse de forma individual o colectiva al Premio de la Juventud del Distrito Federal se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser originario del Distrito Federal por nacimiento o haber radicado en el mismo por lo menos 5 años anteriores al registro de la candidatura.
- 2.- Tener entre 14 y 29 años a la fecha del cierre de la convocatoria.
- 3.- Haberse distinguido en alguna de las áreas a competir.
- 4.- Autenticidad en la información entregada, así como entregar en el Instituto de la Juventud del Distrito Federal ubicado en la calzada México Tacuba No.

235 colonia Un Hogar para Nosotros, Delegación Miguel Hidalgo, hasta el día 3 diciembre del 2009 la documentación establecida en el Sitio Web del mismo Instituto www.jovenes.df.gob.mx.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 13 días del mes de noviembre del 2009. Por la Comisión de Juventud y Deporte firman diputado Rafael Medina Pederzini, Presidente; diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, Vicepresidente; diputado José Valentín Maldonado Salgado, Secretario; diputado Víctor Gabriel Varela López, integrante; diputado Erasto Ensástiga Santiago, integrante; diputado José Manuel Rendón Oberhauser, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento de los integrantes de la V Legislatura de este órgano de gobierno.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por el que se emite una respuesta a un asunto aprobado por esta Soberanía. Por economía procesal parlamentaria se tome la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento del diputado proponente.

Tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso la aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 172 fracción II inciso d) 207, 208, primer y segundo párrafo, 209 y 210 primero párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 58 fracción V, 62 fracción II, 64, 78, fracción II y el último párrafo de la Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal y 51 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a

consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Orozco Loreto a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

A la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal se presenta el siguiente dictamen, mismo que por economía parlamentaria a continuación se reseña, solicitándose respetuosamente a la Mesa Directiva de esta Asamblea se incluya su versión completa en el Diario de Debates.

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias le fue turnada el día 10 de noviembre del presente año por la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía para su análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto presentada en la misma fecha, por el que se reforman diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal y de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, presentada por el diputado Rafael Medina Pederzini, conjuntamente con la diputada y los diputados integrantes del grupo parlamentario de Partido Acción Nacional.

La iniciativa con proyecto de decreto tiene su origen en las reformas que el Pleno de esta Legislatura aprobó el pasado 13 de octubre del 2009, en las cuales se fusionaron la Comisión de Juventud y la Comisión de Deporte, dando origen a la Comisión de Juventud y Deporte.

Los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, en su segunda sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre último, aprobaron por unanimidad el dictamen que se presenta ante el Pleno de esta Legislatura considerando que le es importante a la Comisión de Juventud y Deporte para cumplir con sus funciones, responsabilidades y atribuciones.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de este órgano legislativo, esta Comisión dictaminadora realizó una revisión integral del marco jurídico del Distrito Federal y de su Asamblea Legislativa, determinado que la iniciativa turnada es necesaria para el buen funcionamiento de la Comisión de Juventud y Deporte.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que me honro en presidir somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, conforme a los siguientes considerandos:

Que por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Asamblea está facultada para expedir su Ley Orgánica y su Reglamento de Gobierno Interior, así como para legislar en el ámbito local, por lo tanto de acuerdo con el Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, los diputados de esta Asamblea están facultados para formular iniciativas de ley y decretos.

Que el 13 de octubre del presente año fue aprobada en el Pleno de esta soberanía la fusión de la Comisión de Juventud y la Comisión de Deporte dando origen a la Comisión de Juventud y Deporte.

Que de acuerdo con las disposiciones legales actuales, se señala que la ahora Comisión de Juventud y Deporte requiere de adecuaciones en su marco jurídico que le permitan su óptimo funcionamiento.

Que esta Comisión dictaminadora considera que los conceptos de juventud y deporte tal y como están definidos en la Ley de las y los Jóvenes y la Ley de Educación Física y Deporte, ambas del Distrito Federal, están íntimamente relacionados siendo que al considerarse el joven como un actor social estratégico para la transformación y el mejoramiento de la Ciudad, debe ser el

sujeto principal del desarrollo de aptitudes, cuidado de la salud y promoción de integración y desarrollo en la sociedad que definen el deporte.

Es así que se considera un acierto la fusión de las antes denominadas Comisión de Juventud y Comisión de Deporte en una sola Comisión de Juventud y Deporte, debiéndose adecuar el marco jurídico del Distrito Federal y su Asamblea Legislativa para perfeccionar y armonizar las facultades de esta Comisión.

Que la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias considera entonces que es de aprobarse este dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto para que la Comisión de Juventud y Deporte pueda realizar todas las atribuciones y responsabilidades que tenían encomendadas las Comisiones ahora fusionadas de Juventud y de Deporte.

Por lo anteriormente expuesto y en términos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal y de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias considera que es de resolverse conforme a los siguientes resolutivos:

Primero.- Se reforman y modifican los artículos 172 fracción II inciso d), 207, 208 primero y segundo párrafo, 209 y 210 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Se reforman los artículos 58 fracción V, 62 fracción II, 64 y 78 fracción II y último párrafo de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

Tercero.- Se reforma el artículo 51 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen que fue entregado con la debida oportunidad a la Mesa Directiva y a las diputadas y diputados que integran esta Honorable Asamblea Legislativa.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguno o alguna diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reservas de los Artículos se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 5 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por los Artículos 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónica.

¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema, diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrase el sistema electrónico.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA DEL RGIALDF LJDF Y LEFDDF

17-11-2009 11:51

Presentes 42

Sí	42
No	0
Abstención	0

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.

VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se apruebe el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reforman diversas disposiciones de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

En lo referente al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación en lo tocante a los otros ordenamientos.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa que adiciona el artículo 198 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las y los diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Guillermo Orozco Loreto, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras diputadas; compañeros diputados:

A la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal se presenta el siguiente dictamen, mismo que por economía procesal parlamentaria a continuación se reseña, solicitándole respetuosamente a la mesa directiva de esta Asamblea se incluya su versión completa en el Diario de los Debates.

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias le fue turna el 10 de noviembre del presente año por la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 198 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada en la misma fecha por la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En esta iniciativa se propone que dicho artículo quede como sigue:

Artículo 198.- La Medalla al Mérito Policial se concederá a los elementos de los cuerpos de seguridad pública y de policía investigadora en activo que se distinguen por su heroísmo, valor, dedicación, constancia, lealtad institucional, honestidad y/o eficiencia en el desempeño de su labor en beneficio de la

comunidad o en aquellos elementos que en ejercicio de sus funciones fallezcan en cumplimiento de su deber.

Sólo podrá otorgarse a elementos de las corporaciones policiales federales de la Policía Preventiva del Distrito Federal con todas las unidades y agrupamientos de la Policía Complementaria, que está integrada por la Policía Auxiliar y la Bancaria Industrial. Además de la Policía Investigadora dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Con esta iniciativa, la diputada Lizbeth Rosas Montero promueve ante esta Soberanía que la Medalla al Mérito Policial se conceda además a elementos de la Policía de Investigación, sustentando su propuesta en diversos argumentos que se consideran válidos y procedentes.

Los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias en su 2ª reunión ordinaria celebrada el 10 de noviembre último aprobaron por unanimidad el dictamen que hoy se presenta ante el Pleno de esta Soberanía conforme los siguientes considerandos:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de este Organo Legislativo, esta Comisión Dictaminadora realizó una revisión integral de la iniciativa en el marco jurídico del Distrito Federal y de su Asamblea Legislativa, determinando que la iniciativa turnada es de aprobarse con las siguientes modificaciones:

En base a lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se establece la denominación de "Policía de Investigación", por lo que la iniciativa presentada que adiciona el artículo 198 del Reglamento para el Gobierno Interior deberá modificarse la denominación "Policía Investigadora" por la de "Policía de Investigación", tal y como se define en los artículos que se han citado de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Que al aprobarse la modificación al artículo 198 del Reglamento para el Gobierno Interior, debe en consecuencia modificarse el artículo 10 fracción XXV de la Ley Orgánica referente a la atribución de esta Soberanía de otorgar en el mes de diciembre de cada año la Medalla al Mérito Policial a los

elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y ahora de la Policía de Investigación del Distrito Federal.

Asimismo, deberá modificarse el artículo 201 del Reglamento para el Gobierno Interior en lo concerniente a que el reconocimiento se podrá otorgar además hasta a un máximo de 6 elementos de la Policía de Investigación, o bien como dice el mismo artículo, aumentar el número de galardonados a consideración de la Comisión de Seguridad Pública, del cual se respetará que el 50 por ciento debe ser del mismo sexo.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera que es de aprobarse, con las modificaciones al Reglamento y la Ley Orgánica anteriormente señaladas el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto en mención.

Por lo anteriormente expuesto y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias considera que es de resolverse conforme a los siguientes resolutivos:

Primero.- Se reforman y modifican los artículos 198 y 201 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Se reforma y modifica el artículo 10 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Lo anterior, en los términos establecidos en el dictamen que fue entregado con la debida oportunidad a la Mesa Directiva y a las diputadas y diputados que integran esta honorable Asamblea Legislativa.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Con qué objeto, diputada Téllez?

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)*
En contra, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 10 minutos se le concede el uso de la Tribuna, diputada. ¿Oradores en pro?

¿Oradores en pro?

Diputado Guillermo Orozco.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, Presidente.

Primero, quisiera yo comentar que no es que estemos en contra de que se le otorgue la Medalla al Mérito Ciudadano al personal de la policía en virtud de que es importantísimo dignificar su acción, es importantísimo motivar para que lo desempeñen mejor en una ciudad tan insegura como la nuestra.

No estamos en desacuerdo porque a las instituciones de seguridad pública de la capital se les premie o se les motive con incentivos materiales o incluso económicos, como se pretende hacer a través de este dictamen.

Lo que estamos en desacuerdo es que en el presente dictamen no se analizó el origen del mote y la creación de la figura orgánica de la llamada Policía de Investigación, por lo que tendríamos que aplicar un razonamiento lógico jurídico que creó a la Comisión Dictaminadora y que omitió en realizarlo.

La figura jurídica conocida como Policía de Investigación se desprende de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ya que en ésta se le otorgan una serie de facultades y funciones que recaen en la denominación que se le faculta para ello.

Dicha Ley Orgánica fue promulgada por esta Soberanía tomando en consideración e interpretando erróneamente el acervo jurídico que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ley que es reglamentaria del artículo 21 constitucional.

En este sentido, debemos de tomar en cuenta que el Senado de la República interpuso una controversia constitucional respecto de la promulgación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal por considerar que de conformidad con el artículo 122 de nuestra Constitución establece que la Ciudad de México es el Distrito Federal y su gobierno está a

cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local en los términos de este artículo.

En virtud de lo anterior, la Asamblea Legislativa sólo puede legislar en lo que expresamente le confiere la Constitución y en lo no señalado de manera expresa a la Asamblea. Se está reservando esto para el Congreso de la Unión, es decir de las facultades señaladas expresamente a la Asamblea no están contempladas las referentes a procuración de justicia, nombramiento del Procurador General de Justicia y organización del Ministerio Público del Distrito Federal, por lo que las mismas están reservadas al Congreso de la Unión.

En función de lo anterior, las facultades de legislar en materia de procuración de justicia y concretamente en el caso que nos ocupa, de expedir la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, no están atribuidas de manera expresa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por tanto son facultades del H. Congreso de la Unión, por lo que se considera pertinente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronuncie de manera formal para aclarar cualquier diferendo sobre este tema, salvaguardando las facultades que corresponden al Congreso de la Unión.

Es así que toda vez que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal está sub judice y por ende también su contenido, incluyendo la figura jurídica de la Policía de Investigación, no podemos adelantarnos a un tema que en su momento se deberá resolver en la cuestión relativa a la Reforma Política y que además de esto es un tema que está sujeto a que nuestro máximo tribunal se manifieste al respecto.

En este caso si es procedente la Ley Orgánica y su contenido, con mucho gusto impulsaremos todas las leyes y reconocimientos que se destinen en pro de las instituciones de seguridad pública de esta ciudad, es decir, incluida la Medalla al Mérito a la Policía de Investigación, pero si no es así, imagínense ustedes, estaríamos retrocediendo y echando marcha atrás a éste y a todos los temas que emanen de la Ley Orgánica citada.

Creo que sería muy improcedente que pidiéramos que devolvieran una Medalla a uno de estos elementos de la Policía Investigadora si de pronto la figura jurídica no cumple con lo establecido en la Constitución.

Es por ello que les pido que seamos prudentes respecto al tema y esperemos a que la Corte se manifieste al respecto, con el objetivo de respetar la esfera de competencias legislativas, pero sobre todo en crear instrumentos normativos con visión y certidumbre jurídica.

Yo propondría que otorgáramos la Medalla al Mérito Ciudadana a los Policías y a todos los están incluidos en la propuesta que fue dictaminada, pero que excluyéramos a los Policías de Investigación, esperando para que esta controversia se resuelva y que el año que entra, si es que esto procede, poder con mucho gusto darles el mérito a quien lo merezca.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos, el diputado Guillermo Orozco.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- He escuchado con atención los argumentos de la diputada Alicia Téllez y si bien es cierto que está sub judice la promulgación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es vigente mientras no exista una resolución que diga que esta ley no es válida.

Lo que se está planteando aquí es poder otorgar la Medalla al Mérito Policial que habrá de procesarse por la Comisión correspondiente en las próximas semanas para entregarse en un par de meses y yo creo que es fundamental que no marginemos, no hagamos a un lado la posibilidad de que integrantes de la Policía de Investigación dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal pudieran recibir este reconocimiento que otorga esta Soberanía.

El hecho, insisto, que esté sub judice la Ley Orgánica, no implica que no tenga vigencia en este momento; fue promulgada, es vigente y mientras no conozcamos una resolución que invalide los alcances de esta ley, yo creo que esta propuesta puede ser aprobada por esta Soberanía.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Es en relación a la opinión de que esta Asamblea no tiene facultades para regular lo que es a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el argumento es que sí tenemos facultades y por qué las tenemos.

Porque el Estatuto de Gobierno le otorga a la Asamblea Legislativa la facultad para regular lo que es la Administración Pública del Distrito Federal. Eso viene en el Estatuto de Gobierno y eso viene en la Constitución, en el artículo 122.

Después, el propio Estatuto de Gobierno de alguna manera lo menciona y también nuestra propia Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que la Procuraduría integra la Administración Pública del Distrito Federal.

Entonces si la Procuraduría integra la Administración Pública del Distrito Federal, por lo tanto si podemos legislar en la organización de la Administración Pública según la Constitución, tenemos facultades y seguramente la resolución que tenga la Corte en ese sentido será de reconocerle, como lo tiene la Asamblea Legislativa, facultades para regular la organización de la administración pública, por lo tanto de la Procuraduría.

En nuestro caso votaremos a favor del dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado o diputada que desee razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrase el Sistema Electrónico.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, cero votos en contra, 3 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA DEL RGIALDF Y LOALDF

17-11-2009 12:15

Presentes 48

Sí 45

No 0

Abstención 3

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.

TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	ADOLFO U.	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	GIOVANI.	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Abstención
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Abstención
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Abstención
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por lo que se reforman diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los Artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.- Con su venia Presidente.

La actual división territorial de la Ciudad en 16 Delegaciones data de 1970, pero la realidad poblacional que imperaba entonces en el Valle de México era absolutamente distinta de la que impera en la actualidad.

En 1970 en la Ciudad de México y su área metropolitana habitaban poco menos de 9 millones de personas, hoy en día hay más de 19 millones de habitantes en la Ciudad de México y su área metropolitana, de los cuales más de 10 millones habitan en los municipios conurbados del Estado de México.

Existe una relación directa entre la mejora y en la evaluación de la eficacia en la acción pública en la medida en que se involucra a los ciudadanos en la toma de decisiones y para que las políticas públicas involucren a los ciudadanos estas deben ser desarrolladas desde instancias gubernamentales cercanas a los propios ciudadanos y no lejanos a estos.

Siendo así resulta necesaria la realización de una variación territorial en el Distrito Federal. Es por ello que la presente iniciativa pretende una nueva conformación de las actuales Delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, para que en cada uno de sus actuales territorios existan 3 nuevas

demarcaciones, además de que también se propone la conformación de una nueva Delegación denominada Centro.

En la Delegación Gustavo A. Madero, por su dimensión, no se ha desarrollado entre los ciudadanos una idea de pertenencia a una misma demarcación, salvo cuando se sufren carencias que deben ser atendidas por esas autoridades. Consecuentemente las personas que habitan en un extremo de la Delegación Gustavo A. Madero no se sienten identificadas con aquellos que habitan en el extremo opuesto.

Los datos de población junto con un análisis de las relaciones y actividades de los habitantes, conducen a proponer que dentro del territorio actual de la Delegación Gustavo A. Madero se divida en tres demarcaciones, con los siguientes nombres: Villa de Guadalupe Hidalgo. San Juan de Aragón y Gustavo A. Madero. Los nombres propuestos se deben a los siguientes motivos:

En el caso de la Villa de Guadalupe Hidalgo se propone simplemente retomar el nombre que la Villa ostentó por más de 100 años; en el caso de San Juan de Aragón el nombre proviene del rancho que alguna vez se encontraba localizado en esa zona. En la actualidad es evidente que una proporción importante de la nueva demarcación que se crea estará ocupada por la unidad habitacional San Juan de Aragón, así como muchas otras referencias con este nombre, como una Calzada o su propio Zoológico.

Se pretende que los límites eviten trazos caprichosos o motivados por otros intereses partidistas y que sean fácilmente reconocibles por la población a efecto de que sea sencillo identificar la demarcación en la que se encuentren.

En el caso de límite entre la nueva demarcación denominada Villa de Guadalupe Hidalgo y la que se conservará el nombre de Gustavo A. Madero, se propone el cauce del Río de los Remedios.

Con relación a los límites entre la Demarcación San Juan de Aragón y la de Villa de Guadalupe Hidalgo, la iniciativa propone que el límite quede definido por el Eje de la Avenida Ingeniero Eduardo Molina.

La división propuesta no está basada en proporciones poblacionales, sino que está sustentada en factores geográficos y socioculturales, siendo así la

población aproximada de cada una de las nuevas delegaciones en la que se dividiría la actual delegación Gustavo A. Madero, sería la siguiente: Gustavo A. Madero 300 mil habitantes, Villa de Guadalupe Hidalgo 500 mil habitantes y San Juan de Aragón 400 mil habitantes.

Por lo que se refiere a la Delegación Iztapalapa, observamos al interior de la Delegación 3 áreas geográficas con distintas realidades socioculturales, una en el poniente de la demarcación, cuyo territorio cuenta con el total de servicios e infraestructura básica, algunas de las colonias que se encuentran en esta zona son Sinatel, el Retoño, El Sifón, Reforma Iztaccíhuatl, entre otras.

El segundo lo encontramos en la parte nororiente de la delegación, que se caracteriza por tener una amplia zona industrial en Santa María Aztahuacan, tiene también pueblos como Santa Martha Acatitlan, San Sebastián o San Lorenzo Xicoténcatl, y las unidades habitacionales con mayor densidad de población, tales como la Unidad Ejército de Oriente, la unidad Ejército Constitucionalista o la unidad de Ermita Zaragoza. El servicio de agua en esta zona es de muy baja presión y de muy mala calidad.

El tercero lo encontramos en la parte suroriente de la Delegación, colindando con la Delegación Tláhuac. Esa zona en la que se ubican colonias como Francisco Villa, Paraje San Juan, Carlos Hank González, San Lorenzo Tezonco, desarrollo urbano, se caracteriza en que la gran mayoría de sus colonias no fueron planificadas, pues fueron consecuencia de invasiones a zonas de conservación por la venta irregular de tejidos. Sin duda el mayor problema que enfrentan los habitantes de esta zona de Iztapalapa, es la falta de agua potable en sus tomas.

Por lo anterior, la presente iniciativa busca la división de la actual demarcación de Iztapalapa en tres nuevas demarcaciones, que corresponderían a las tres zonas referidas anteriormente, la primera situada al poniente de la actual delegación, continuaría denominándose Iztapalapa, en ella se encontrarían los barrios que conforman el pueblo de Iztapalapa, así como el Cerro de la Estrella, que es parte de la identidad de la Delegación y todas las colonias al poniente de la actual delegación.

Se propone de igual modo una nueva demarcación en el actual territorio nororiente de la Delegación, a la cual se denominaría Aztahuacan, por ser uno de los pueblos originarios más grandes y característicos de esta zona. El pueblo de Santa María Aztahuacan ya figuraba en el siglo XVIII como una de las 6 municipalidades en que se dividía Xochimilco, por lo que ha tenido trascendencia política y administrativa como para ser considerado la cabecera de esta nueva demarcación.

Finalmente se conformaría una nueva demarcación denominada Santa Catarina, por tratarse de las Colonias que se ubican en las faldas de las Sierra del mismo nombre.

Por lo que se refiere a la conformación de una nueva demarcación denominada centro, cabe precisar que el Centro Histórico de la Ciudad de México tiene una relevancia no solamente para la vida de los capitalinos, sino para la historia misma de nuestra Nación, el Centro Histórico ha sido también el centro de las decisiones políticas de Mesoamérica, al menos desde 1325, cuando fue fundada la ciudad de Tenochtitlán.

Lo fue también durante los tres siglos de la Colonia Española, cuando el virrey de la nueva España estableció aquí su residencia y lo fue una vez conseguida la independencia al darle a la Ciudad de México el carácter de capital de los Estados Unidos Mexicanos, carácter con el que continúa casi 200 años después.

El pasado 20 de agosto durante el mensaje pronunciado en este mismo Recinto con motivo de la ceremonia en la que se hizo acreedora a la medalla al Mérito Ciudadano el periodista Jacobo Zabludovsky propuso la creación de una nueva delegación a la que se le denominaría Centro.

En su argumentación, el galardonado resumió la riqueza histórica y de calles y edificios del Centro, que contrasta con la actividad diaria de por lo menos 640 mil personas que transitan por ahí diariamente, además de que se consideró que repoblar el Centro Histórico es una asignatura pendiente.

Fueron diversos los actores políticos que se manifestaron en pro de la propuesta realizada por el periodista e incluso el Jefe de Gobierno del Distrito

Federal señaló que se trataba de una necesidad que se consideraba viable, sensata y que veía con simpatía.

Vemos con agrado y lo sumamos a esta propuesta, por lo que la presente iniciativa también tiene por objeto crear una nueva demarcación en lo que actualmente es considerado el perímetro A del Centro Histórico.

Una encuesta del INEGI de 2007 sobre población residente y visitantes en el perímetro A del Centro Histórico, revela que la carga demográfica en un día hábil de lunes a viernes, asciende a más de 640 mil personas, de las cuales sólo 55 mil son residentes.

Son diversas las razones por las cuales resulta imperante el contar con una autoridad de elección popular en el centro. Desde la creación del Consejo Constructivo para el rescate del Centro Histórico en 2001 a la fecha, el Centro Histórico ha ido recobrando su prominencia como espacio para el desarrollo de actividades económicas, turísticas, culturales y recreativas, recibiendo todos los días a miles de personas de otros puntos de la Ciudad de México, del interior del país y del extranjero, pero tal vez el mayor pendiente para completar el desarrollo integral del Centro Histórico es el relativo a su redoblamiento, pues la densidad de habitantes en esta zona de la ciudad es la más baja, lo cual contrasta con la enorme cantidad de personas que la visitan diariamente pero que no radican ahí.

Si los bienes y servicios públicos para el Centro Histórico, que son competencia del Gobierno del Distrito Federal, han mejorado sustancialmente en los últimos años, es indispensable ahora el mejoramiento de la acción pública en lo referente a los bienes y servicios para los habitantes de esta zona, es decir, el enfoque de lo local que solamente una autoridad electa por los propios ciudadanos que habitan en el Centro Histórico puede proporcionar.

Tenemos entonces que el repoblamiento del Centro Histórico sólo será posible en la medida en que la autoridad administrativa enfoque a la acción pública a partir de las necesidades de quienes ahí habitan y no sólo de quienes ahí trabajan o lo visitan.

Esta es una de las razones fundamentales, que no la única, que hace necesaria la creación de una nueva Demarcación Territorial en parte del territorio que en la actualidad comprende la Delegación Cuauhtémoc.

En suma, esta propuesta lo que pretende es, con el presupuesto que se tiene, con la infraestructura delegacional que se tiene, redefinir las 3 nuevas Demarcaciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica; 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 11, 12 y 15 han sido retirados del orden del día.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS *(Desde su curul).*- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS *(Desde su curul).*- Para solicitar que el dictamen de referencia vaya también a la Comisión Especial de Reforma Política, a las dos Comisiones, a Administración Pública Local y Reforma Política.

EL C. PRESIDENTE.- Para su opinión a la Comisión Especial de Reforma Política.

EL C. DIPUTADO ADLOFO ORIVE BELLINGER *(Desde su curul).*- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado. ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ADLOFO ORIVE BELLINGER *(Desde su curul).*- Con su venia, Presidente.

Yo creo que esta Asamblea está haciendo un esfuerzo muy serio por conjuntar 3 reformas políticas que se están discutiendo en 3 Comisiones distintas, la reforma política del Distrito Federal, las reformas necesarias a las instituciones político electorales y la reforma a la Ley de Participación Ciudadana, y consideramos que la propuesta del diputado debería de enviarse a estas 3 Comisiones con objeto de que formara parte de los estudios y los trabajos que se están haciendo en esas Comisiones, de tal suerte que cuando el Pleno discuta una reforma política para el Distrito Federal y discuta las reformas necesarias a las instituciones político electorales, así como la reforma a la Ley de Participación Ciudadana, podamos tomar en cuenta la integralidad de las propuestas que se hagan a esta Soberanía.

Eso es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se les solicita que le hagan llegar a esta Presidencia por escrito estas integraciones a las demás Comisiones para su análisis y que así proceda, diputado, por favor.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Con su permiso, ciudadano Presidente.

Con fecha 26 de octubre del 2009 se instaló la Comisión de Participación Ciudadana de la V Legislatura, que el pasado 11 de los corrientes se celebró 1ª reunión de trabajo de dicha Comisión y que desde que la Ciudad de México es gobernada por gobiernos democráticos, la estrategia central para fomentar la participación ciudadana dentro de la política gubernamental local consistió en un proceso progresivo de apertura de espacios institucionales de participación y colaboración ciudadana, en especial dentro de las Secretarías.

Las modalidades de la participación se refieren preferentemente a consulta y colaboración en la elaboración de políticas públicas, elaboración de propuestas, promoción de actividades, seguimiento y supervisión de funciones

institucionales y colaboración en acciones de gobierno en ciertas áreas. Alvarez y Sánchez Mejorado 2002.

Esta estrategia presentó una variedad de opciones de participación de la sociedad, que resultó en buena medida creativa e innovadora. Se recuperaron por ejemplo las instancias de los consejos consultivos y algunas experiencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano donde existían precedentes importantes de modalidades participativas y de negociación entre las institucionales gubernamentales y las organizaciones del Movimiento Urbano Popular.

Igualmente la experiencia acumulada por las organizaciones emergidas de las movilizaciones de los sismos del 85 y algunas asociaciones vecinales de las clases medias y altas que en el inicio de los 90 habían tomado parte activa en la definición de espacios puntuales del centro urbano, en particular en la definición de las Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC) en la Ciudad de México.

Esta política gubernamental con pretensiones de vinculación y búsqueda de colaboración fue dirigida fundamentalmente hacia las organizaciones de la sociedad civil conocidas como organizaciones no gubernamentales hacia los ciudadanos independiente, se trató de una estrategia que constituyó una cobertura política relevante para la actuación de las organizaciones civiles en el periodo reciente, a la vez que derivó en el desarrollo de distintos procesos encaminados a generar las condiciones para un mayor acercamiento entre el gobierno y la sociedad civil.

Fue una iniciativa que privilegió de manera notable la interlocución y colaboración de las organizaciones civiles y de manera muy colateral incorporó otro tipo de organizaciones y actores de la sociedad civil, como es el caso de las organizaciones y movimientos sociales.

Las organizaciones civiles que participaron en la convocatoria e incidieron en el gobierno cardenista respondían en tres perfiles: organismos asistenciales, organismos orientación a la defensa de derechos civiles, sociales, políticos y electorales; organismos orientados hacia el desarrollo local, el desarrollo urbano, la vivienda y el medio ambiente.

En términos generales se puede hablar de un proceso que ha dado lugar a la creación de una serie de mediaciones institucionales, instancias de participación, canales de comunicación, lineamientos normativos, etcétera, que constituyeron un complejo y hasta cierto punto novedoso entramado de relaciones espacios y mecanismos destinados a auspiciar la coparticipación.

Destacan dentro de estos cinco modalidades básicas referidas a la relación gobierno-sociedad: la relación directa de consulta para el gobierno, la relación entre redes de organizaciones civiles y el gobierno, el desarrollo conjunto de programas específicos y el impulso de proyectos específicos y las consultorías. Estas relaciones dieron lugar a la creación de espacios de prácticas diversas, entre las que se distinguen las instancias de representación territorial, es decir los comités vecinales.

El espacio privilegiado para el desarrollo de la estrategia de participación ciudadana lo constituyó una red territorial de representación cuyas instancias de base fueron los comités vecinales, estos constituyeron el espacio institucional de la representación territorial para la ciudadanía y a través de ellos se canalizó de manera referencial la participación ciudadana. La forma de la constitución de los comités, así como sus funciones y atribuciones quedaron prescritas en la Ley de Participación Ciudadana.

En las reuniones que hemos celebrado en la Comisión de Participación Ciudadana de esta V Legislatura ha quedado de manifiesto que sus diversos matices e intensidades de la necesidad de los habitantes del Distrito Federal por contar con órganos de representación vecinal que no se han renovado en 10 años.

Que estudios recientes han determinado que la participación o la apatía que se genera en un determinado territorio responden en gran medida a la topofilia, es decir al grado de identidad que genera en la persona por el territorio. Es muy fácil identificar y saber en qué colonia se vive, sin embargo serán muy pocos los habitantes que conozcan su unidad territorial.

Aunado a lo anterior debemos aprovechar y reconocer estos órganos de participación ciudadana al máximo. Es por ello que los derechos humanos deberían formar parte de sus atribuciones.

Por lo anterior expuesto, presento el siguiente proyecto de decreto:

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 75 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 75.- En cada unidad territorial habrá una asamblea ciudadana que se reunirá al menos tres veces por año, será pública y abierta y se integrará con los habitantes de la unidad territorial, los que tendrán derecho a voz y con los ciudadanos de ésta que cuenten con credencial de elector actualizada, los que tendrán derecho a voz y voto. No se podrá impedir la participación de ningún vecino del lugar en la asamblea ciudadana sin causa justificada; en éstas podrán participar niños y jóvenes con derecho a voz.

En la Asamblea Ciudadana se elegirá un comité ciudadano por unidad territorial cada 3 años, mediante una jornada electoral. A la Asamblea Ciudadana en la que se lleve a cabo el proceso de elección del comité ciudadano se le denominará "Asamblea Ciudadana Electiva".

Artículo Segundo.- Se reforma el artículo 85-bis de la Ley de Participación Ciudadana para quedar como sigue: Para que en una Asamblea Ciudadana Electiva pueda celebrar una jornada electoral, deberá acreditarse al menos el 0.5 por ciento de votos del total de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de la unidad territorial respectiva. Si no se reúne la votación necesaria, los funcionarios autorizados por el Instituto Electoral del DF harán una segunda convocatoria a fin de constituir la Asamblea Ciudadana Electiva respectiva a la semana siguiente de la primera convocatoria.

Para constituir una Asamblea Ciudadana Electiva los ciudadanos acudirán en el transcurso del horario del día señalado en la convocatoria, la Asamblea Ciudadana Electiva realizará la jornada electoral en presencia del o los funcionarios acreditados para tal efecto por el Instituto Electoral del Distrito Federal, personal que certificará al final de la jornada el número de votos requerido.

Artículo Tercero.- Se reforma el artículo 85 ter de la Ley de Participación Ciudadana para quedar como sigue:

Artículo 85 ter.- Son motivos de nulidad de la Asamblea Ciudadana Electiva:

I.- Modificar sin previo aviso el lugar, la fecha y los horarios de votación.

II.- Inducir mediante el desarrollo de su votación a favor de alguna o algunas de las planillas contendientes.

Artículo Cuarto.- Se deroga el artículo Cuarto Transito en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Se deroga el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Artículo 6o.- Se deroga el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Es cuanto, ciudadano Presidente y solicitarle que se integre este documento de manera íntegra en el Diario de los Debates. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley de Gasto Eficiente...

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL *(Desde su curul)*.-
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, señor diputado ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL *(Desde su curul)*.- Nada más para pedir si pueden turnarla para su opinión a la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Le suplico que todas estas solicitudes las hagan llegar a esta Presidencia por escrito, señor diputado.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley de Gasto Eficiente y Austeridad para el Distrito Federal y que expide la Ley...

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER *(Desde su curul)*.- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado ¿con qué objeto, diputado Orive?

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER (*Desde su curul*).- Con objeto de solicitar que la presente reforma de iniciativa presentada por la diputada Lizbeth Rosas pase también a las Comisiones Especial de Reforma del Distrito Federal y a la Comisión de Asuntos Político Electorales. Pienso, insisto, que los temas que tienen que ver con la Ley de Participación Ciudadana, con las leyes relacionadas con los asuntos políticos electorales y con la reforma integral de política del Distrito Federal, tienen que analizarse en forma conjunta. Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Le suplico, señor diputado, que esto lo haga por escrito a la Presidencia y así se hará, señor.

Para presentar una iniciativa de proyecto de decreto que abroga la Ley de Gasto Eficiente y Austeridad para el Distrito Federal y que expide la Ley de Austeridad para el Gobierno, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario el Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria leeré sólo un extracto de la iniciativa en comento.

La suscrita, diputada Valentina Batres Guadarrama, integrante del grupo parlamentario del PRD a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal y expide la Ley de Austeridad para el Distrito Federal, bajo la siguiente exposición de motivos:

El 30 de diciembre de 2003 se publicó la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal. Se reguló, entre otras cosas, el gasto de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal respecto a montos límite de salario para el Jefe de

Gobierno y Secretarios, jefes delegacionales, subsecretarios y directores generales; prohibición de escolta para servidores públicos no pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia; prohibición de sustituir vehículos oficiales al servicio de servidores públicos con menos de 6 años de uso ni por unidades con un costo mayor a 110 veces de salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por mencionar algunos. Finalmente la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal determinó que los servidores públicos que no cumplieran con las disposiciones previstas incurrirían en falta grave.

Hasta la fecha no se ha establecido un cuerpo normativo similar en toda la República Mexicana. Sin embargo, dado su alcance circunscrito a la administración pública local, en agosto de 2008, diputados de todos los partidos presentaron una iniciativa para modificar la Ley de Austeridad y ampliar su espectro de validez hacia todos los organismos públicos capitalinos. No obstante, la reforma resultante de la iniciativa aprobada el 23 de abril pasado, originó sólo pequeños cambios a la ley sólo relacionados con viajes, autos blindados y la introducción del principio de racionalidad económica en adquisiciones. No se logró lo más trascendente de la propuesta: incorporar a los demás organismos públicos entre los sujetos obligados a cumplirla.

En consecuencia, ni el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Instituto de Acceso a la Información Pública ni el Instituto Electoral se encuentran obligados a racionalizar su gasto, ni la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que aprobó la ley, determinó someterse a ella.

Una de las manifestaciones más evidentes del abuso del poder es la apropiación del presupuesto público para fines privados de los servidores públicos. La historia reciente de México está llena de este tipo de ejemplos: leyes que otorgan tratamiento especial al régimen laboral y prestaciones de los servidores públicos, como cuantiosos incentivos, bonos, viáticos, boletos de avión. En 2002 se dieron a conocer muchos casos. El gobernador panista de Querétaro, Ignacio Loyola Vera, se incrementó el salario a 214 mil 180 pesos.

Para vergüenza nacional, el Centro de Investigación y Docencia Económica dio a conocer un estudio que indicaba que el salario de los funcionarios mexicanos era superior a los de países de primer mundo, pero el Estado de México sigue siendo líder en abusos. A raíz de los escándalos de 2002, el Congreso local creó un Consejo de Valoración Salarial como órgano para establecer el tabulador de percepciones a que se tendrían que ajustar los tres Poderes del Estado; para 2009 este Consejo estableció los topes salariales entre 140 mil 448 pesos como mínimo aplicable a los diputados locales en el Estado de México y 210 mil pesos como máximo mensual aplicable al Gobernador del Estado de México.

En contraste, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ganaba 85 mil 195 pesos gracias precisamente a la Ley de Austeridad. Sin embargo, en el propio Distrito Federal no se encuentran sujetos a la Ley de Austeridad los diputados a la Asamblea Legislativa ni los integrantes de órgano judicial ni de entes autónomos. Estos son sus salarios netos mensuales:

Un Consejero del Instituto Electoral del Distrito Federal llega a ganar 112 mil a 118 mil pesos; un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 112 mil a 118 mil pesos; un Magistrado del Tribunal de lo Contencioso del Distrito Federal 102 mil pesos; miembros de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje 85 mil pesos; titulares de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa 85 mil pesos.

Frente a estos salarios, 75 por ciento de los habitantes de la Ciudad de México ganan de 1 a 5 salarios mínimos al mes, es decir sobreviven con menos de 7 mil 885 pesos. Sin embargo el caso más documentado en la prensa ha sido precisamente el de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, misma que es el órgano parlamentario local más caro del país, es incluso más caro que la Cámara de Senadores que posee más del doble de integrantes cuyo costo en el 2007 ascendió a 16.2 millones de pesos por senador, mientras que dada asambleísta costó 17.3 millones de pesos.

El servicio público no puede seguir siendo el oasis salarial, menos aún en tiempos de crisis y aún menos en el Distrito Federal en que se inició el ejemplo de que los servidores públicos pueden moderarse. El salario de excepción no

puede seguir siendo la causa para ocupar responsabilidades públicas. La necesidad de modificar nuevamente la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para extender su validez en todas las instituciones públicas del Distrito Federal, atiende a varios criterios.

En principio ubicar las necesidades que hoy en día viven las instituciones en esta Capital, atendiendo a una mejor distribución de su presupuesto, siempre en beneficio de la población, así como la necesidad de incentivar una política de gasto eficiente que logre la mejor canalización de los recursos.

Por obiedad de tiempo a continuación sólo enuncio el contenido medular de la iniciativa, el texto completo le solicito al diputado Presidente se inserte íntegro en el Diario de los Debates, por lo que procedo a enunciar los puntos medulares de la misma.

Se retoman básicamente el contenido de la iniciativa plural presentada en agosto del 2008, incluyendo como sujetos de la ley a las autoridades locales y a los órganos autónomos. Los organos de fiscalización serán quienes vigilarán su exacta observancia de acuerdo a su competencia, Contraloría General, Contraloría de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y órganos de control interno de los órganos autónomos.

No se mencionan casos específicos en los que no existen actualmente órgano de control interno, como es el caso del Tribunal Contencioso Administrativo, con el fin de que se encuentre obligado a crear su órgano de fiscalización.

Se retoma el establecimiento de un criterio de gasto eficiente que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla con un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte a la administración pública.

Se especifica quienes tienen carácter de servidor público para los efectos de la ley entre los que se encuentran representantes de elección popular, miembros del Poder Judicial del Distrito Federal, funcionarios, empleados en general contratados bajo cualquier régimen laboral y toda persona que desempeñe empleo, cargo o comisión dentro de cualquier naturaleza en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la administración pública del Distrito, así

como a los servidores públicos de los organismos a los que la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos otorgue autonomía de quinta.

Se establece un tope de remuneración equivalente en salario mínimo mensual vigente, además el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, titulares de los órganos autónomos, Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral del Distrito Federal, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, jueces del Tribunal Superior, los Secretarios de Gobierno del Distrito Federal, Jefes Delegacionales, Subsecretarios, directores generales o puestos homólogos, por lo que ningún servidor público de los señalados podrá recibir sueldo mayor de lo señalado en la presente ley.

Sólo contarán con secretario particular el Jefe de Gobierno, los Secretarios y Subsecretarios, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, los presidentes de los órganos autónomos y jefes delegacionales. Sólo en caso de ser necesario, por un plazo determinado, contarán con escolta los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como aquellos servidores que de acuerdo con sus funciones lo requieran previa autorización del Jefe de Gobierno, de igual forma podrán utilizar automóviles blindados.

Termino. En materia de publicidad, las autoridades locales del Distrito Federal y los órganos autónomos con la excepción del Instituto Electoral del Distrito Federal, no podrán rebasar el .30 por ciento del total de su presupuesto de autorizado por la Asamblea Legislativa.

Los órganos de control interno determinarán cuándo sancionar a un servidor público que utilice los servicios de telefonía, fotocopiado, combustibles, arrendamiento, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones para uso no vinculado con su cargo, previo establecimiento de un procedimiento público que brinde certeza jurídica.

Por lo que en resumen este es el contenido de la iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal y expide la Ley de Austeridad para el Distrito Federal.

Reitero a usted, diputado Presidente, mi solicitud de que el texto se inserte íntegro en el Diario de los Debates.

Agradezco que a esta iniciativa se hayan sumado con su firma los diputados: Aleida Alavez, el diputado Víctor Varela y el diputado Alejandro López Villanueva.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lía Limón García, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- Con su venia, diputado Presidente.

Los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional someten a consideración de este órgano legislativo local para su análisis y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Nuestra Constitución General de la República en sus artículos 6 y 7 contemplan la garantía del derecho al acceso a la información, derecho que comprende un conjunto de 3 facultades interrelacionadas, difundir, investigar y recabar información agrupada en dos variantes, el derecho a informar y el derecho a ser informado.

En el caso específico del Distrito Federal, el acceso a la información es un derecho de toda persona y una obligación de los tres niveles de Gobierno del Distrito Federal, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de aquellas

dependencias, órganos autónomos y entes públicos que ejerzan recursos públicos.

Por otra parte, frente al derecho de información debe existir más que una voluntad política de respetarlo, la convicción plena de que la información en el desempeño de la función pública y con motivo del ejercicio de recursos públicos, debe ser transparentada.

Los sindicatos que reciben recursos públicos no deben ser la excepción. Las agrupaciones de trabajadores que reciben recursos tienen también obligación de rendir cuentas, de transparentar el ejercicio y aprovechamiento de bienes que provienen del Estado, bienes y recursos provenientes del pago de impuestos de todos los ciudadanos.

La transparencia sindical se ha convertido en un tema fundamental de la agenda por democratizar el sindicalismo, en la medida que permiten crear escenarios idóneos para la participación de los trabajadores en el desarrollo de las instituciones a las que pertenecen y obligan a un reparto más justo de las prestaciones que benefician a todos los trabajadores y no sólo a la cúpula.

Mientras a nivel nacional crece la tendencia por incorporar a los sindicatos como sujetos obligados de las leyes de transparencia, como en las legislaciones de las entidades federativas del Distrito Federal, Aguascalientes, Durango, Campeche, Coahuila, Morelos y Nuevo León, esta transparencia no contempla plenamente el uso y destino de los recursos públicos que reciben las organizaciones constituidas legalmente como sindicato.

La intención de la presente iniciativa consiste en establecer vías para que los sujetos destinatarios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal documente y publicite información básica respecto al funcionamiento, estructura, organización, situación financiera, programas de trabajo, presupuesto, recursos públicos ejercidos, por mencionar algunos.

El asunto no es menor pues implica que los trabajadores puedan ejercer plenamente sus derechos, para lo cual requieren conocer toda la información que a ellos compete.

Los primeros beneficiarios de esta reforma son los trabajadores que forman parte de un sindicato, porque si cuentan con toda la información sobre el

ingreso y gasto de los recursos que se reciben, sabrán lo que pueden exigir, reduciéndose así la posibilidad de un ejercicio discrecional de los recursos.

Esta iniciativa que pretende lograr la transparencia sindical, se presenta a esta Asamblea con el único objetivo de que la transparencia sindical contribuya a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores sindicalizados de nuestra ciudad.

Por ello, a un año y medio de haber sido promulgada la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la presente iniciativa rescata la obligación de dar acceso al público a los montos entregados por los sujetos obligados a las organizaciones sindicales, al uso y destino de los recursos públicos recibidos por los sindicatos, a su estructura y marco jurídico, entre otros.

En este tenor, se presenta al Pleno de esta honorable autonomía la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo único.- Se reforman los artículos 1 y 4 fracción V y se adiciona la fracción XXVI y XXVIII del artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 14.- Al inicio de cada año, los entes públicos deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

Fracción XXVI: Cuenta Pública.

Fracción XXVIII: Los sujetos obligados deberán documentar los recursos públicos que sean entregados a los sindicatos en los respectivos sitios de Internet y con una liga exclusiva para tal efecto, precisando lo siguiente:

A: Montos entregados por los sujetos obligados a la organización sindical.

B: Uso y destino de los recursos públicos recibidos.

C: Información respecto de la Mesa Directiva del sindicato, líder general y periodo de gestión.

D: Padrones de trabajadores afiliados al sindicato.

E: Notificaciones de nombramiento de comités ejecutivos en los sindicatos.

F: Registros contables de los recursos públicos entregados a los sindicatos.

G: Una relación de los bienes muebles e inmuebles utilizados por los sindicatos; y

H. Estatutos y las condiciones generales de trabajo aprobados durante sus asambleas, convocatorias, actas, versiones estenográficas, listas de asistencia y acuerdos de cada una de las asambleas.

El Secretario General o en su caso el líder sindical, deberán de entregar periódicamente la información a que hace alusión esta fracción, a fin de que los sujetos obligados puedan cumplir en tiempo y forma con las disposiciones establecidas en el presente artículo.

Artículo 37.- Es pública toda la información que obra en los archivos de los entes públicos, con excepción de aquella que de manera expresa y específica se prevé como información reservada en los siguientes casos: No se podrá invocar con carácter de información reservada cuando se trate de información sobre la entrega, aplicación, uso y destino de los recursos públicos a las organizaciones legalmente constituidas como sindicatos de servidores públicos.

Transitorios:

Primero.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.-En la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Firman la presente iniciativa los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Solicito a la Coordinación de Servicios Parlamentarios la inserción íntegra de la presente iniciativa en el Diario de Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica; 28 y 146 del

Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia de la Gestión.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal, la Ley de Salud para el Distrito Federal y el Código Penal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Israel Betanzos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS.- Diputado Presidente de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores:

Por economía parlamentaria sólo voy a exponer lo más relevante de la iniciativa que presento con el fin de reformar la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal, la Ley de Salud para el Distrito Federal y el Código Penal para el Distrito Federal, para implementar la eutanasia en el Distrito Federal.

Se define la eutanasia como el derecho que tiene un paciente a decidir la forma y el momento de su muerte, con el objeto de evitar sufrimientos, agonía dolorosa como consecuencia de una enfermedad grave e incurable.

La palabra eutanasia tiene su origen etimológico en el griego, que significa “bueno” y *tatos*, que es una “muerte”, que en lo que se traduce es “buena muerte”. Tema polémico que implica tomar en cuenta diversas opiniones, pero también las voces de médicos, juristas, pacientes y ciudadanos que se inclinan porque se legalice el derecho que tiene cualquier persona a decidir sobre su vida.

En este sentido, el periódico Milenio publicó en el año 2005 una encuesta que relevó que el 82% de los capitalinos está de acuerdo que los enfermos terminales o totalmente incapacitados tengan el derecho a decidir sobre su vida. Este planteamiento es nuevo, ya que en el 2005 en la Cámara de Diputados se presentó una iniciativa de reforma a los Códigos Penal y Civil federales para permitir la muerte asistida, y hace un año la IV Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Voluntad Anticipada.

En el mundo el tema de la eutanasia no ha sido excluido de las legislaciones. En 1934 el Código Penal de Uruguay estableció el denominado *homicidio piadoso*. En 1938 en el estado de Nueva York se presentó una iniciativa de ley relacionada con la muerte por piedad, mientras que en 1967 en el Reino Unido se presentó otro proyecto de ley.

En 1976 el Estado de California aprobó la primera Ley Testamento en Vida. En 1983 en el mismo estado se aprobó la primera Ley del Poder Notarial de Duración en Definitiva para el Ciudadano de Salud, por lo cual quien lo firma nombra un apoderado para que tome cualquier decisión necesaria en caso de que quede incapacitado.

En 1988 el estado australiano de Victoria legalizó el *suicidio médico*. En Estados Unidos, Oregon es el único estado de la Unión Americana que cuenta con una Ley de Muerte con Dignidad, que fue aprobada en 1997 por los votantes.

En Alemania, España, Dinamarca y Suiza se ha permitido el suicidio asistido. Holanda es el primer país que legaliza la eutanasia por decisión de la Corte Suprema, es decir en el año 2000 el parlamento holandés aprueba una ley que permite la eutanasia y el suicido con sistema médico.

Cualquier persona tiene derecho a vivir dignamente, a poder disfrutar cada momento, caminar, hablar, ver, respirar o reproducirse, en resumen disfrutar de la vida. Por ello no es inaceptable que cuando la calidad de vida de una persona se deteriora como consecuencia de una enfermedad o por daños irreversibles que originan dolores insoportables, se pretende alargar la vida porque inevitablemente la muerte llegará en cualquier momento, en esas condiciones sólo se alarga el dolor y se produce la diferencia de la sociedad.

En defensa de la dignidad humana es que la eutanasia resulta una opción porque es más indigno prolongar la vida de alguien cuando se sabe de antemano que no hay remedio alguno.

Con esta iniciativa cualquier persona podrá expresar, por medio de un documento, la voluntad anticipada, su voluntad que debe hacerse en caso de padecer una enfermedad terminal o irreversible.

Sobre este tema el ex Secretario de Salud, el doctor Julio Frenk señaló que es un derecho de las personas rehusarse cuando estén en pleno ejercicio de sus facultades, a seguir medidas heroicas que prolonguen su vida.

Por eso es importante esta reforma para que una persona pueda expresar su voluntad de recibir o no medidas que prolonguen su existencia más allá del curso natural de la enfermedad.

La presente iniciativa pretende fortalecer la dignidad humana y crear elementos legales que permitan a quien lo desee acceder a una muerte digna.

Es así que reformar el artículo 123, 127 y 142 para que el que prive la vida de otro la conducta no sea punible cuando la persona haya hecho un documento de voluntad anticipada y que lo expresado en él haya sido aprobado por el Comité de Ética y aplicado por el médico designado por dicho Comité.

En el caso de la Ley de Voluntad Anticipada se implementa primero el derecho a decidir por la vida y la vía de la eutanasia o la ortotanasia.

En el caso de decidir por la eutanasia, se crea el Comité de Ética, que es el órgano interdisciplinario que depende de la Secretaría de Salud. Corresponde a este Comité tomar la determinación de autorizar lo establecido en el documento de voluntad anticipada, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos de dicha ley.

El Comité de Ética deberá recibir y analizar la solicitud certificada ante un Notario Público que presente cualquier paciente y que contenga los requisitos establecidos en esta ley.

De la misma forma verificar que la solicitud que se presente, los pacientes, sea acompañada de un dictamen de un médico especialista, la firma de dos testigos, no familiares.

El Comité de Ética solicitará y analizará el dictamen médico del paciente y la opinión por escrito del médico encargado de la situación futura del paciente.

En este diagnóstico se dirá si el dolor del paciente es insoportable e inútil, si su muerte es irremediable o que el prolongarse la vida será en estado vegetativo irresistible.

El Comité tendrá un plazo hasta de 90 días a partir de que se haya hecho una solicitud y en caso de negativa del primer médico asignado deberá designar nuevamente el galeno certificado que cumplirá con la voluntad del paciente.

Con las reformas a la Ley de Salud se busca que la Secretaría del Ramo desarrolle programas para el cumplimiento de voluntad anticipada, ya sea a través de la aplicación de métodos letales para la eutanasia o de cuidados paliativos para la ortotanasia.

Por lo expuesto, presento al Pleno de esta honorable al Distrito Federal el siguiente proyecto de decreto de iniciativa de reforma y adiciones de la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal, a la Ley de Salud para el Distrito Federal y el Código Penal del Distrito Federal para quedar como sigue.

Le solicito, diputado Presidente, que la iniciativa que le entrego se inserte en su totalidad en el Diario de los Debates.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre las violaciones al estado laico y el ultraje a los derechos de las mujeres, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.- Con su venia, señor Presidente.

Con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las diputadas que suscriben someten a consideración de esta Soberanía la

siguiente proposición con punto de Acuerdo al tenor de los siguientes antecedentes:

1.- El 24 de abril de 2007 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, aprobó las reformas al Código Penal y la Ley de Salud, ambos del Distrito Federal, por las cuales se autoriza la interrupción legal del embarazo antes de la duodécima semana de gestación, un acontecimiento histórico para el reconocimiento de diversos derechos de las mujeres a la vida, a la libertad, a la protección de la salud, a la libre autodeterminación sobre su cuerpo, a la igualdad de género, a la libertad reproductiva, etcétera.

2.- Un mes después, horas antes de que se cumpliera el plazo legal, la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de Derechos Humanos interpusieron acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por las reformas aprobadas, lo cual constituyó una clara violación al Estado laico pues quedó en franca evidencia la burda intromisión de la alta jerarquía católica en los asuntos públicos y la sumisión de estas instituciones a tales intereses.

3.- El 28 de agosto de 2008, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una interpretación constitucional con rango de jurisprudencia, lo cual quiere decir que sólo puede ser modificada por el propio pleno o por el poder constituyente permanente, resolvió por la constitucionalidad de las reformas, con lo cual queda firme el decreto.

En lo fundamental la argumentación jurídica que otorga razón a la Asamblea Legislativa resuelve que:

1.- El legislador no está obligado a penalizar el aborto.

2.- Las reformas no violan ninguna disposición constitucional.

3.- La despenalización es una decisión que compete al órgano legislativo; y

4.- Las disposiciones no violan el principio de certidumbre y la exacta aplicación de la ley.

El pasado 2 de septiembre, la Comisión de Gobierno de la IV Legislatura aprobó un pronunciamiento en defensa del Estado laico y de los derechos y libertades de las mujeres en México en el cual exhorta a los Congresos

estatales que han llevado a cabo reformas contra los derechos de las mujeres a que recapaciten respecto a los alcances de las decisiones tomadas e invita a diversos actores políticos, sociales y de la academia para que hagan causa común con una sociedad que desea vivir en una República laica.

En virtud de lo anterior y considerando:

Primero.- Que la resolución jurisprudencial del máximo Tribunal del país ha provocado una andanada que apuesta por la contrarreforma, impulsada en su mayoría por quienes pretenden defender posturas inconfesables paradójicamente de índole religiosa, mientras tanto en las entidades federativas han mantenido una postura que ha operado política a favor de las contrarreformas.

Segundo.- Que hasta la fecha son ya 16 estados de la República que han aprobado modificaciones a sus Constituciones locales, por la cual se le refuta como nacido o a cualquier individuo que es concebido o dicho de otra forma, reconoce como persona a cualquier embrión desde el momento de su fecundación o concepción, lo cual de cualquier forma constituye una clara pretensión de modificar o descalificar la interpretación de rango constitucional mediante reformas locales, lo cual dado el antecedente jurisprudencial podría controvertirse a su vez en su constitucionalidad.

Señor Presidente, pediría que, por tiempo, pudiera ser publicado de manera completa y me iría solamente al punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que emita su opinión para determinar si las reformas multicitadas se contraponen con diversas normas oficiales mexicanas vigentes en materia de salud sexual y reproductiva.

Segundo.- Se reitera el llamado a los Congresos estatales que han aprobado disposiciones que contravienen la jurisprudencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que reconsideren su postura sin demérito respecto a su autonomía.

Tercero.- Se hace un llamado público a diversas organizaciones políticas, sociales y académicas a que repudien las violaciones al Estado laico y el ultraje a los derechos de la mujer.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Rocío Barrera Badillo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Hay oradores en contra?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS *(Desde su curul).*- En contra.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado. Se le concede la tribuna, hasta por 10 minutos, señor diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Tenemos nosotros objeciones en el dictamen por varias razones, sobre todo algunas de carácter jurídico y otras cuestiones de hechos que no corresponden en la realidad.

Primero, tanto la Procuraduría General de la República como la Comisión Nacional de Derechos Humanos interpusieron las acciones de inconstitucionalidad en uso de sus facultades constitucionales y, dos, con argumentos que fueron jurídicos, sociológicos, biológicos y médicos, sin hacer ninguna mención a argumentos religiosos.

Entonces a nosotros nos parece que no estamos en presencia de una intromisión de ninguna iglesia en el uso de facultades de estos órganos, sino

que los argumentos fueron con ese carácter. Me parece que tendríamos que hacer esa observación.

Dos, vale la pena señalar que la resolución de la Corte en la pasada acciones de inconstitucionalidad no generó jurisprudencia. ¿Por qué razón? Porque aunque hubo 8 votos a favor que se pronunciaron por la constitucionalidad los 8 votos de los 8 ministros fueron por razones distintas. Entonces para que haya tesis se requiere que una misma razón se reitere en un mismo sentido, cosa que no ocurrió en la acción de inconstitucionalidad, por lo tanto no estamos en presencia de jurisprudencia alguna. Vale la pena decir que la jurisprudencia que reconoce la vida desde la concepción, esa sí está vigente todavía.

El tercer argumento es que el reconocimiento que está ocurriendo en algunas constituciones locales no es un reconocimiento en donde se ordena penalizar el aborto, lo único que está señalando estos reconocimientos es de conocer a una persona humana desde la concepción y no hay una obligatoriedad a raíz de una reforma constitucional para que se proceda a la penalización. Entonces me parece que esas cosas queden claras.

Dos. En relación al primer punto del acuerdo en donde se exhorta a la Secretaría de Salud emitir una opinión sobre si las contrarreformas multicitadas se contraponen a diversas normas, me parece que estamos ante una cuestión en donde la Secretaría de Salud no tiene competencia en temas jurídicos ni para pronunciarse en ese sentido.

Entonces por esa razón me permito hablar en nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional que iríamos en contra del dictamen.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna oradora a favor?

Diputada Rocío Barrera y se le concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA ROCIO BARRERA BADILLO.- Agradezco a la fracción del grupo parlamentario de Acción Nacional sus comentarios.

Como lo comenta el diputado, sí hubo tesis aisladas que esto trae a colación que posteriormente se cree jurisprudencia, así lo comente en el punto de acuerdo, diputado, y hago la observación que son tesis aisladas.

Sin embargo el punto de acuerdo es solamente un exhorto a los Congresos de los Estados y a la Secretaría de Salud para que la Ley, el *ILE* en su momento, la Interrupción Legal del Embarazo, sea a nivel nacional. ¿Por qué? Porque aquí en el Distrito Federal tenemos 39 mil casos que se han dado en el Distrito Federal de Interrupción Legal del Embarazo y lo que no queremos es que en los Estados se siga dando de manera clandestina porque la segunda muerte, el caso de muerte en los Estados es por interrupción clandestina del embarazo.

Entonces lo que nosotros solicitamos en este punto de acuerdo es que se haga un exhorto a las autoridades para que esto no siga sucediendo en la clandestinidad.

Tenemos datos muy altos de mujeres que en este momento se encuentran embarazadas, que es un millón de personas y que nosotros no tenemos que permitir que por situaciones económicas o porque tienen un mayor número de hijos permitan el embarazo de manera clandestina.

Entonces, señores diputados, yo les pido que avalen esta propuesta y que nosotros como mujeres podamos decidir de manera libre en nuestras decisiones, en la Interrupción Legal del Embarazo antes de las 12 semanas.

Es solamente un exhorto a las diferentes autoridades.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se encuentra empatada la votación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sométase a votación de nuevo, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

LA C. DIPUTADA MARIANA GOMEZ DEL CAMPO GURZA *(Desde su curul)*.- Presidente, solicito sea por votación nominal, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágamelo llegar por escrito, diputada, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

EL C. PRESIDENTE.- Abrase el sistema electrónico de votación, señor Secretario, hasta por 3 minutos.

EL C. SECRETARIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que para emitir su voto lo haga desde el sistema de votación electrónica.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto?

EL C. PRESIDENTE.- Ciérrase el Sistema Electrónico.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 21 votos en contra, 0 abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

***SOBRE LAS VIOLACIONES AL ESTADO LAICO Y EL ULTRAJE A LOS
DERECHOS DE LAS MUJERES***

Presentes	52
Sí	31
No	21
Abstención	0

COUTTOLENC GUEMEZ	JOSE A.	PVEM	No.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	No.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	No.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	No.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	No.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	MAX.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTINEZ	BEATRIZ	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
TRUJILLO VAZQUEZ	ABRIL J.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	ADOLFO U.	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	No.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	No.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	No.

RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	No.
RENDON O.	JOSE M.	PAN	No.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	No.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	No.
HUERTA LING	GUILLERMO O	PAN	No.
MANZO SARQUIS	FEDERICO	PAN	No.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	No.
LIMON GARCIA	LIA	PAN	No.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN	PRI	No.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	No.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	No.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	No.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la confirmación de un Comité de Trabajo que formule los estudios para establecer, modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas y ciudadanos diputados:

El Distrito Federal ha sido sede de los Poderes de la Unión desde 1824, fue creado como un Organo de Gobierno y desde 1929 su gobierno quedó a cargo del Ejecutivo Federal a través del Jefe de Departamento del Distrito Federal, conforme a lo que establecía la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales aprobada en diciembre de 1928 y que entró en vigor en enero de 1929.

En el artículo 2º de la Ley Orgánica referida se manifestó que el territorio del Distrito Federal se divide en 1 Departamento Central y 13 Delegaciones.

El 31 de diciembre de 1941 se aprobó la nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, cuya división territorial ahí contenida se modificó hasta diciembre de 1970, estableciendo así las 16 Delegaciones que prevalecen a la fecha.

La otrora Departamento del Distrito Federal en 1994, después de múltiples estudios presentó la iniciativa correspondiente para modificar los territorios de diversas delegaciones, destacando Gustavo A. Madero e Iztapalapa. Entre los motivos que sustentaban la iniciativa se señalaba que en estas dos delegaciones se concentra alrededor del 35 por ciento de los habitantes de la Ciudad de México, situación que ha generado complicaciones para que los gobiernos en turno brinden oportuna y eficazmente los bienes y servicios públicos que demandan los habitantes de estas demarcaciones.

De igual modo diversos actores políticos se han pronunciado por modificar los límites territoriales de las actuales demarcaciones, fue el caso del Partido de la Revolución Democrática, quien en 1998 se pronunció en tal sentido.

Además, durante los trabajos de las legislaturas II, III y IV de esta Asamblea, distintos grupos parlamentarios presentaron sendas iniciativas encaminadas a la conformación de una nueva composición de las demarcaciones territoriales, por lo que en estas legislaturas fue conformado el Comité de Trabajo al que hace referencia el artículo 109 del Estatuto de Gobierno.

Hace unos momentos el de la voz presentó a este honorable Organo Legislativo la iniciativa que pretende reformar los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y que tiene por objeto dividir las Delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Cuauhtémoc

en 8 demarcaciones territoriales, de modo tal que el Distrito Federal se conformaría por 21 demarcaciones territoriales. Por ende es necesaria la conformación del Comité de Trabajo al que se refiere el artículo 109 del Estatuto de Gobierno, a fin de llevar a cabo la formulación de los estudios para establecer, modificar o reordenar la división territorial del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, presento a este honorable Organo Legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia a favor de la conformación del Comité de Trabajo al que se refiere el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal designe a los servidores públicos correspondientes para la conformación del Comité de Trabajo al que se refiere el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Tercero.- Se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proponga a los diputados que habrán de conformar la Comisión que integrará el Comité de Trabajo al que se refiere el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que en el decreto de Presupuesto de Egresos del año 2010 se otorgue una partida presupuestal superior al 10% de aumento en el presupuesto respecto del año inmediato anterior, a efecto de que sean destinados mayores recursos a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal para que sean incrementados los salarios y la capacitación adecuada de los policías y agentes de tránsito en activo, se

concede el uso de la Tribuna al diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre del que suscribe el presente documento y de los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del honorable pleno de este órgano Legislativo el presente punto de acuerdo al tenor de lo siguiente:

La necesidad de una cultura vial es fundamental para los ciudadanos de la capital. A falta de esta cultura los conductores y los peatones no respetamos los derechos de los terceros. Existe una policía por cada 250 mil vehículos, revelan cifras de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, según las cuales entre los automóviles que se tienen registrados en esta capital y los que a diario llegan de otras entidades circulan por sus calles 5 millones de unidades, mientras que el padrón de elementos de tránsito es de 4 mil.

Es evidente que la policía capitalina día a día arriesga su vida en mantener el orden y la seguridad de los ciudadanos. Esta situación se ve agravada cuando por las necesidades de la ciudad se distraen a los policías de tránsito por diversos operativos o bien asignándoles otras tareas que los alejan de sus ocupaciones fundamentales, con lo que la Ciudad de México vive lo que ya es parte de su panorama diario; el caos vial.

Los agentes de tránsito del Distrito Federal tienen derecho a tener una calidad de vida mejor por el riesgo de trabajo que corren: la responsabilidad de resguardar la seguridad tanto de los conductores como de los peatones que usan con regularidad calles y avenidas. El resultado de la capacitación de los agentes de tránsito es muy limitado, primordialmente por la falta de conocimientos acerca de su marco jurídico, como es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o el Reglamento de Tránsito Metropolitano, los cuales son ordenamientos básicos para el ámbito de su labor.

Los bajos sueldos y la falta de capacitación en la policía capitalina han ocasionado que reine la impunidad y la corrupción, en consecuencia la función de seguridad pública del DF no es eficiente. Un policía gana alrededor de 8,500 pesos mensuales, más un bono-estímulo, lo cual no ha todos se les ha otorgado y no garantiza que tengan una calidad de vida digna y justa.

Como ejemplo, en el municipio de General de Escobedo, dentro del Estado de Nuevo León, se elevó la calidad de vida de los elementos de seguridad pública debido a que hoy los policías cuentan con un salario de 11,947 pesos, lo que representa un aumento de 5,527, ya que anteriormente su salario era de 6,420, lo que ha generado como resultado que estos elementos desempeñen sus labores más eficientemente y se haya reducido de una manera muy importante la corrupción que por allá reinaba.

Por lo que por estas circunstancias y tomando en consideración que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, ésta se constituye en la razón fundamental para dignificar el salario de los policías y agentes de tránsito a efecto de que puedan cubrir sus necesidades más básicas.

Asimismo y tomando en consideración que los policías y agentes de tránsito tienen derecho a una vida digna, próspera y seguridad, necesitan capacitación para implementar métodos más eficientes para el combate al crimen y el control de tránsito en la Ciudad de México, lo que conllevará su motivación y que se disminuya la corrupción, deserción de elementos y un mejoramiento de sus conocimiento para la aplicación de leyes y reglamentos.

Tomando en consideración que se debe mantener a los policías y agentes de tránsito en un servicio constante, leal y eficaz para la sociedad, cumpliendo con la Constitución, las leyes y reglamentos y proporcionar servicios con calidad y profesionalismo que garanticen la seguridad personal para los automovilistas y para los peatones, además de contribuir a la seguridad general de los ciudadanos dentro del marco legal aplicado.

Por lo que con apoyo en lo anterior, los suscritos diputados proponemos al Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el objeto de exhortar respetuosamente a la Comisión de

Presupuesto y Cuenta Pública de este órgano legislativo, a efecto que en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año 2000 se otorgue una partida presupuestal superior al 10 por ciento de aumento en el presupuesto respecto del año inmediato anterior, a efecto de que sean destinados mayores recursos a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal para que sean incrementados los salarios y la capacitación adecuada de los policías y agentes de tránsito en activo.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro del presente instrumento legislativo en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal remita a la Asamblea Legislativa un informe de los gastos efectuados con motivo de sus viajes al extranjero, se concede el uso de la Tribuna al diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia, diputado Presidente.

La situación económica por la que atraviesa el país obliga a las diferentes instancias, tanto del Gobierno Federal como del Gobierno del Distrito Federal a reorganizar sus presupuestos, a hacer mucho más eficientes en el ejercicio del gasto, todo ello porque vemos obras prioritarias, como es el tema de salud, de agua, del Metro que requieren una importante asignación de recursos.

Esta situación hace que los ciudadanos y gobiernos se obliguen no solamente a hacer un ejercicio más eficiente del gasto, sino también a hacer un ejercicio transparente del gasto.

Aquí en el Distrito Federal existe una Ley de Austeridad y gasto eficiente para el Gobierno del Distrito Federal, que fue publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril del año en curso.

En esta ley se especifica que el Jefe de Gobierno una vez realizado viajes al extranjero, tiene que informar a este órgano cuáles son los motivos del viaje, cuáles fueron los resultados del viaje y en general entregar y informe detallado que nos permita como órgano legislativo conocer las causas, conocer las finalidades y conocer cuáles fueron los resultados de cada uno de esos viajes.

La Ley de Austeridad y Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal determina que debe ser en 15 días a más tardar cuando entregue el informe a este órgano. A la fecha el Jefe de Gobierno no ha cumplido con la ley que le indica esta obligación.

Recordemos que hace unos días el Jefe de Gobierno realizó un viaje a Japón y a Estados Unidos del 30 de septiembre al 8 de octubre y a este órgano no ha llegado el informe de dicho viaje.

Recientemente ha salido nuevamente a recibir un reconocimiento a los Estados Unidos, por lo cual esperamos también recibir el informe del viaje que realizó la semana pasada.

Por lo tanto, me permito presentar el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a remitir en un plazo de 15 días hábiles los informes, el propósito, los gastos efectuados y los resultados contenidos en el viaje a Japón y a Estados Unidos que realizó del 30 de septiembre al 8 de octubre, así como el informe correspondiente al viaje que realizó a los Estados Unidos la semana pasada.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Mauricio Tabe Echartea se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, con opinión del Comité de Asuntos Internacionales.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que se propone la creación de la Comisión Especial de Enlace y Seguimiento para el Proyecto Metro Línea 12, se concede el uso de la Tribuna al diputado Federico Manzo Sarquis, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS.- Con la venia de la Presidencia.

Derivado de la dificultad de movilidad para el traslado diario de trabajadores, comerciantes, estudiantes y demás habitantes de la Ciudad, así como el congestionamiento vial con el que frecuentemente vive, se ha cuestionado la oferta de infraestructura vial de avenidas y calles, al igual que los diversos servicios utilizados de una población activa y en crecimiento.

Las ampliaciones y mejoramientos de la estructura vial, así como el estímulo al transporte público, son consideradas acciones estratégicas por los gobiernos actuales, ello se refleja en los recursos que se han invertido en la materia como ha sido el caso de construcción y ampliación de vialidades prioritarias tales como las obras del segundo piso del Anillo Periférico con una inversión de más de 6 mil millones de pesos, entre otras importantes vialidades, como puentes, distribuidores y ejes troncales.

Desafortunadamente la ejecución de las obras se vieron aplazadas por distintas circunstancias, lo que llevó a la modificación de la calendarización para la entrega de los trabajos y el aumento en el costo original de las obras.

En materia de transporte público el proyecto Metrobús ha sido otra de las acciones estratégicas en materia de transporte público realizadas por el gobierno de la Ciudad. Sin embargo, en el caso de la Línea 1 de este sistema que fue inaugurada en el año 2005 y para el año 2006 el corredor de transporte requirió de otra obra complementaria y fue sometido a una rehabilitación que implicó el reencarpentamiento con concreto hidráulico de su carril confinado.

Asimismo, no obstante de la trascendencia de las obras viales y de transporte público, los habitantes cercanos a las zonas de construcción se manifestaron en distintas formas ya sea por considerar una afectación al entorno urbano o bien con motivo del daño estructural en sus propiedades y posiciones.

Colonos de las Delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Tlalpan e Iztapalapa, principalmente, denunciaron distintas afectaciones que les fueron causadas con motivo de la ejecución de las mismas. Si bien nunca se manifestaron en contra del mejoramiento de la infraestructura vial y los proyectos de transporte público, sí mostraron un desacuerdo con las formas en que fueron ejecutadas toda vez que trastornaban su ritmo de vida o causaba un perjuicio en su patrimonio, o nunca existió una comunicación adecuada entre autoridades y ciudadano que le permitiera las medidas de mitigación adecuadas.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro constituye la infraestructura física, técnica y humana más importante en materia de transporte de la Ciudad con el cual se enfrenta la demanda de servicios de transporte y se aminora la carga de las vialidades. Destacan las Líneas 1, 2 y 3 del sistema que captan el 59% del total de los usuarios.

En el mes de agosto de 2007, el Gobierno del Distrito Federal anunció el proyecto de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro denominada también Línea 12, Línea Dorada del Bicentenario, la cual transitará de Mixcoac a Tláhuac en un recorrido de 24 kilómetros subterráneos, con un total de 23 estaciones y una inversión estimada inicialmente de 13 mil millones de pesos.

La ejecución de la obra fue proyectada en dos etapas: la primera que concluiría en el año 2010 y la segunda para el año 2012. Sin embargo el proyecto ha sido

sometido a importantes modificaciones como ha sido el cambio del trazo, la distancia que ahora es de 25 kilómetros, el número de estaciones la cual se redujo a 20 y la inversión estimada en más de 17 mil 583 millones de pesos y que en lo que va del año se ha incrementado en más de 19 mil millones.

A partir de los preparativos para la construcción de la Línea 12, vecinos de los pueblos y colonias donde se ejecuta la obra han manifestado su desacuerdo con la forma en que se están desarrollando los trabajos; habitantes de las Colonias San Francisco Tlaltenco, San Francisco Culhuacán, San Antonio Culhuacán y Pueblos Originarios del mismo, así como las Colonias Miravalle, Portales y Ermita, entre otras, correspondientes a las Delegaciones Tláhuac, Iztapalapa y Benito Juárez, han expresado su rechazo a la forma en que se realizan los trabajos en distintos momentos a partir del año 2008, lo que ha originado que sus protestas sean llevadas a las calles de la ciudad, bloqueando vialidades primarias como son la Avenida Tláhuac, la Avenida Tasqueña, la Calzada de Tlalpan, Félix Cuevas, entre otras.

Ante la trascendencia del proyecto de la Línea 12, por su magnitud y los recursos destinados para su ejecución, someto a consideración de esta Soberanía el presente punto de acuerdo con el que se crea la Comisión Especial de Enlace y Seguimiento de la Ejecución del Proyecto para la Línea 12 del Metro.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar un punto de acuerdo para que la Comisión de Gobierno suscriba un compromiso mediante el cual se destinen los ahorros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al mantenimiento de los Centros de Salud en la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Con el permiso de la Presidencia.

En la sesión del jueves 12 de noviembre el Pleno de esta Asamblea Legislativa aprobó su anteproyecto de presupuesto 2010. Según el documento aprobado este Organismo Legislativo tendría un presupuesto de 1 mil 103 millones 404 mil pesos, lo que se traduce en un recorte de gasto de 278 millones de pesos, los cuales se reflejan en reducciones en servicios personales, sueldos y salarios, materiales y suministros, servicios generales, ayudas y premios.

Sin querer ahondar en el debate sobre si es suficiente o no con los recursos que se propone ahorrar, lo que nos debe llamar la atención es que el destino que se les dé a los mismos.

En una situación de crisis económica por la que estamos viviendo y de los estragos que se esperan para el próximo año, es obligación como representantes populares atender las necesidades más apremiantes y urgentes de la ciudadanía a través del manejo responsable de estos gastos, además sabiendo cómo estuvo la aprobación del Presupuesto Federal el día de ayer y del golpe que se le ha dado a la Ciudad de México con la aprobación de los recursos, es importante ver qué es lo que podemos hacer con estos recursos.

La mayoría de la población de primera instancia acude a los Centros y Casas de Salud de las 16 Delegaciones con la finalidad de encontrar respuesta a su demanda de servicios de salud. Este sistema de atención primaria se encuentra conformado por 204 Centros de Salud, los cuales entre 2008 y hasta septiembre de 2009 reportan la prestación de aproximadamente 18 millones de servicios entre consultas externas, especializadas, de salud bucal, estudios de laboratorio y radiológicos.

Como se puede observar, los Centros de Salud representan un espacio para la población del Distrito Federal y también la que no reside en la Ciudad encuentran una respuesta de acceso para este derecho fundamental. Sin embargo, es precisamente esta alta demanda de servicios la que obliga a brindarles un mantenimiento adecuado.

Ante esta situación, las condiciones para atender esta población pues es que a través de la Secretaría de Salud tiene un proyecto para el próximo año de

mantenimiento correctivo e integral de 48 centros de salud, de manera prioritaria lo que representaría un beneficio directo a 300 mil personas en diversas delegaciones. Por ello se hace indispensable contar con recursos no sólo para estas 48 instituciones, sino que para los 204 centros de salud de esta ciudad.

De apoyarse la propuesta que pongo a consideración, se podría ampliar la población beneficiada y se estaría dando mantenimiento integral a esos espacios que son los que mayor demanda tienen para ejercer el derecho de la salud.

En ese sentido, se propone que el destino de los 278 millones de pesos que resultan del recorte presupuestal al gasto de la Asamblea Legislativa para el 2010, se destinen a los 204 centros de salud que componen el sistema de atención primaria en el Distrito Federal. Lo anterior permitiría realizar acciones de remodelación y mantenimiento a estas instituciones, pues muchos de ellos no se encuentran en buenas condiciones para la prestación de los servicios.

Se necesitan hechos concretos y si requerimos ahorrar que sea en beneficio de la población, y una muestra sería, destinar estos 278 millones de este recorte de la Asamblea Legislativa a estos centros que operan en las 16 delegaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo el siguiente punto de acuerdo.

Primero.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Comisión de Gobierno suscribir un compromiso mediante el cual se destinan los ahorros originados por el recorte presupuestal de este órgano legislativo del 2010 al fortalecimiento de la infraestructura de los servicios de salud primaria del Distrito Federal, específicamente a los 204 centros de salud ubicados en las 16 delegaciones políticas.

Segundo.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa, para que una vez suscrito el compromiso en el resolutivo anterior se dé seguimiento puntual e informe a esta soberanía sobre su cumplimiento.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con opinión de la Comisión de Gobierno y el Comité de Administración.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día. Sesión ordinaria. 19 de noviembre del 2009.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que cuente la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 19 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(13:55 Horas)

